Anexo 4

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y la Oficina de Negocios Verdes (ONVS) del Ministerio de Ambiente (Minambiente), pone a disposición el protocolo para los proveedores acreedores del puntaje del factor técnico adicional "*Programa Nacional de Empresas Anclas de Negocios Verdes o Programa Economía Popular Sostenible*", del proceso **CCNEG-01-078-2024,** con el objetivo de ejecutar las actividades y garantizar su cumplimiento.

1. PROGRAMA NACIONAL DE EMPRESAS ANCLA DE LA OFICINA DE NEGOCIOS VERDES DE MIN AMBIENTE (PERSONAS JURÍDICAS)

1.1 Descripción del programa

El Programa Nacional de Empresas Ancla desarrollado por la Oficina de Negocios Verdes (ONVS) del Minambiente, tiene por objetivo promover el relacionamiento con el sector privado para aumentar la competitividad y escalabilidad de los negocios verdes y sostenibles del país, este programa se encuentra dentro de la Estrategia Nacional de Competitividad y Escalabilidad de Negocios Verdes y Sostenibles.

En este sentido, los negocios verdes y sostenibles, y las economías populares sostenibles son actividades productivas que están orientadas hacia la desarrollar actividades con triple impacto, es decir, en los aspectos sociales, ambientales y económicos. Los negocios verdes y sostenibles, son resultado de un impacto ambiental y social positivo que se cuantifica bajo instrumentos de la ONVS.

El impacto ambiental positivo es diferente a la responsabilidad ambiental, social o cumplimiento normativo que se genere por parte del negocio / empresa. Las actividades productivas no precisamente son empresas constituidas ante una Cámara de Comercio, dado que pueden ser emprendimientos, negocios no constituidos. Sin embargo, una de las metas voluntarias es que los negocios verdes, logren formalizarse ante una Cámara de Comercio, como sociedades con o sin ánimo de lucro, o alguna sociedad comercial.

Los negocios verdes superan los 5.000 en el país y hacen parte de categorías comerciales, a saber: alimentos, bebidas, cosmética, biomasa, turismo, moda sostenible, entre otros.

Por lo anterior, la ONVS cuenta con diferentes tipos de negocios verdes como lo son:

1. Emprendimientos
2. Negocios Verdes con Aval de Confianza
3. Empresas Ancla

En este sentido, las empresas ancla son una tipología que consisten en que, una Empresa (como sociedad comercial) desarrolle actividades con los negocios verdes para aumentar sus capacidades productivas, en materia de su fortalecimiento, inversión, y desarrollo en los componentes empresariales, ambientales, sociales, técnicos y tecnológicos.

DEFINITIVO

1.2 Ruta de Ejecución del factor técnico - Programa Nacional de Empresas ANCLA

1.2.1 Una vez el proveedor **ha sido adjudicatario** del proceso deberá escoger al menos tres (3) negocios verdes vinculados a la categoría de **moda sostenible** para aumentar sus capacidades de competitividad y escalabilidad, es decir, que el negocio verde pueda aumentar el número de ventas, insertarse en un mercado comercial, y generar las inversiones en fortalecimientos productivos, entre otras acciones.

1.2.2 El proveedor deberá definir en conjunto con la ONVS las actividades a desarrollar como compromisos, dentro de los cuales las actividades de la empresa ancla pueden ser relacionados con: encadenamientos, promoción, visibilidad, reconocimiento, posicionamiento, de los negocios verdes. Este proceso da como resultado el Proyecto de Competitividad y Escalabilidad de Negocios Verdes (PROCE)

1.2.3 Para el proceso del PROCE la Empresa como mínimo debe realizar cuatro (4) compromisos diferentes y que no hagan parte de la misma actividad. Adicionalmente, todas las empresas realizarán la actividad de: divulgación y difusión de los negocios verdes y sostenibles del país, dentro de sus clientes, colaboradores, proveedores y/o consumidores. El PROCE tiene un horizonte de tiempo de un (1) año de seguimiento.

1.2.4 Los proveedores una vez entre en ejecución el AMP, deben enviar una solicitud al correo nverdes@minambiente.gov.co; con copia a abanols@minambiente.gov.co , quien asignará horarios para la reunión virtual y realizar la reunión del siguiente punto. Es importante indicar el proceso al cual aplican en el correo.

1.2.5 Posteriormente, la ONVS del Ministerio de Ambiente procederá a programar una reunión **con el proveedor adjudicatario** para realizar: (i) explicación de los negocios verdes y del Programa de Empresas Ancla, y (ii) acordar el Proyecto de Competitividad y Escalabilidad (PROCE) con los compromisos generados por la empresa ancla en conjunto con la ONVS-Ministerio de Ambiente (Para esto se puede vincular como Anexo la Batería de Propuestas de Compromisos).

1.2.6 La ONVS del Ministerio de Ambiente contará con un plazo de diez (10) días hábiles posteriores al recibo de la solicitud de la empresa para ser empresa ancla, para: (i). Generar el espacio de reunión, (ii). Evaluar requisitos de ingreso al Programa (ser persona jurídica) por ello **deberán adjuntar a la solicitud** el Certificado de Existencia y Representación Legal, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (en caso de tenerlo), (iii). La concertación de los compromisos, es decir, el PROCE.

1.2.7 Posterior a esta reunión, la ONVS enviará a la Empresa: (i). Formato 1 de identificación de capacidades diligenciado, (ii). Formato 2 de autodiagnóstico en el modelo de sostenibilidad diligenciado, (iii). El PROCE acordado firmado por la persona a cargo del proceso. Esta información deberá volver a remitirse a: nverdes@minambiente.gov.co con copia abanols@minambiente.gov.co , dentro de los siguientes tres (3) días hábiles.

DEFINITIVO

1.2.8 La ONVS enviará a Colombia Compra Eficiente del Ministerio de Ambiente un oficio que indique (i) la información completa de la empresa ancla; (ii) el PROCE firmado; y (iii) la información adicional que desee incluir la ONVS.

1.3 Seguimiento y producto final

La cuantificación de estas acciones del PROCE es por medio del Índice de Sostenibilidad de Empresas Ancla, que cuantifica y evalúa el resultado de los compromisos adquiridos por la empresa ancla. La ONVS realizará el seguimiento y medición de la ejecución otorgando porcentajes así:

- BRONCE: (00.0 al 70% del cumplimiento del PROCE)
- PLATA: (70.1 al 95% del cumplimiento del PROCE)
- ORO: (95.1 al 100% del cumplimiento del PROCE)

Esto quiere decir que, las empresas ancla según las acciones realizadas con los negocios verdes seleccionados, estarían en algunas de estas tres (3) niveles según el INDEAS efectuado por la ONVS.

A partir de lo anterior, la ONVS del Ministerio de Ambiente remitirá a Colombia Compra Eficiente el resultado del seguimiento como producto para la validación respecto del cumplimiento de la obligación adquirida por el proveedor a partir del ofrecimiento en el marco de la ejecución de AMP.

2. PROGRAMA ECONOMÍA POPULAR Y SOSTENIBLE DE LA OFICINA DE NEGOCIOS VERDES DE MIN AMBIENTE (PERSONA NATURAL)

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y la Oficina de Negocios Verdes (ONVS) del Ministerio de Ambiente (Minambiente), pone a disposición el protocolo para los proveedores acreedores del puntaje del factor técnico adicional “Programa Nacional de Economía Popular y Sostenible”, del proceso **CCNEG-01-078-2024,** con el objetivo de ejecutar las actividades y garantizar su cumplimiento.

2.1 Descripción del programa

El Programa Nacional de Economía Popular y Sostenible desarrollado por la Oficina de Negocios Verdes (ONVS) del Minambiente, tiene por objetivo vincular los oficios, emprendedores y sobre todo en el marco de este ACMP, las personas naturales, para promover y ampliar su conocimiento en materia de sostenibilidad ambiental, reducción de brechas hacia el mercado, y oportunidades de su potencial oficio.

Lo anterior con el objetivo de contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, enfocados al fortalecimiento de las estrategias medio ambientales y sostenibles.

2.2 Ruta de Ejecución del factor técnico

DEFINITIVO

2.2.1 Una vez el proveedor **ha sido adjudicatario** del proceso deberá realizar un autodiagnóstico de su actividad por medio de la herramienta de negocios verdes la ONVS. Esto le permitirá conocer en el marco de un modelo de sostenibilidad, las acciones a fortalecer y desarrollar en el Plan de Trabajo que se realizará en conjunto con la ONVS-Minambiente, el cual estará enfocado en aspectos de sostenibilidad ambiental, social, y cierre de brechas del oficio.

2.2.2 El proveedor deberá definir en conjunto con la ONVS las actividades a desarrollar como que quedarán establecidas en un Plan de Trabajo.

2.2.3 Los proveedores **una vez entre en ejecución el AMP**, deben enviar una solicitud al correo nverdes@minambiente.gov.co con copia a jcaceres@minambiente.gov.co quien asignará horarios para la reunión virtual y realizar la reunión para acordar el Plan de Trabajo. Es importante indicar el proceso al cual aplican en el correo.

2.2.4 Posteriormente, la ONVS del Ministerio de Ambiente procederá a programar una reunión con el **proveedor adjudicatario** para realizar: (i) explicación de los negocios verdes y del Programa de Economía Popular, y (ii) acordar el Plan de Trabajo con los compromisos generados en conjunto con la ONVS-Ministerio de Ambiente.

2.2.5 La ONVS del Ministerio de Ambiente contará con un plazo de diez (10) días hábiles posteriores al recibo de la solicitud de hacer parte del Programa, para: (i). Generar el espacio de reunión, (ii). Evaluar requisitos de ingreso al Programa (ser persona natural) por ello deberán adjuntar a la solicitud el RUT, (iii). La concertación del Plan de Trabajo.

2.2.6 Posterior a esta reunión, la ONVS enviará a la Persona Natural: (ii). Formato 1 de autodiagnóstico en el modelo de sostenibilidad diligenciado, (ii). El Plan de Trabajo acordado firmado por la persona a cargo del proceso. Esta información deberá volver a remitirse a: nverdes@minambiente.gov.co con copia jcaceres@minambiente.gov.co, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, o los correos que se designen para tal fin.

2.2.7 Posteriormente, la ONVS del Ministerio de Ambiente enviará un oficio a Colombia Compra Eficiente donde indique (i) la información completa de la persona natural; (ii) el Plan de Trabajo firmado; y (iii) la información adicional que desee incluir la ONVS.

2.3 Seguimiento y producto final

La ONVS del Ministerio de Ambiente realizará seguimiento a los proveedores adscritos a esta estrategia mediante la evaluación del cumplimiento a las actividades del plan de trabajo inicialmente establecido y el grado de sostenibilidad de acuerdo con el diagnóstico realizado por la ONVS, por lo cual esta enviará un informe anual a Colombia Compra Eficiente respecto del avance y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el puntuable.

DEFINITIVO

La ONVS del Ministerio de Ambiente a partir del seguimiento, validará el nivel de avance de las empresas, comparando desde la línea base de autodiagnóstico, según los niveles que se relacionan a continuación:

1. **Economía Popular**: 0 a 25%
2. **Economía Popular en transición hacia la sostenibilidad:** 25.1% a 50%
3. **Economía Popular sostenible:** 50.1% a 100%

A partir de lo anterior, la ONVS del Ministerio de Ambiente remitirá a Colombia Compra Eficiente el resultado del seguimiento como producto para la validación respecto del cumplimiento de la obligación adquirida por el proveedor a partir del ofrecimiento en el marco de la ejecución de AMP.

DEFINITIVO